PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Institucional Nº 047

Nivel de Entidad:	12- Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión :**	19 / 07 / 2018
Entidad:	1- Presidencia de la República		
Unidad Compradora (Código SICP)	1011 - U.O.C Procuraduría General de la República		
ID del Llamado:	341.039	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Renovación de licencia de equipo de seguridad perimetral (Firewall)			
Proveedor:	OLAM S.R.L	**RUC:**	80013217-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN/ ÍTEM	N° DE LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Licencia para Fortigate 60D	unidad	Fortinet	EE.UU	1	6.841.854	6.841.854
						TOTAL		**6.841.854**

SON GUARANÍES: Seis millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 20/07/2018 — Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 15 días calendario a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Informática y Tecnologías de la Procuraduría General de la República, sito en Avda. Mariscal Francisco Solano López Nº 2311 casi Venezuela

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Informática y Tecnologías

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones especiales y generales del contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la carta de invitación y sus anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	4- Administración Gral. Defensoría del Patrimonio del Estado.	0	0	579	10	1	99	6.841.854
						Total:			6.841.854

OLAM — Manfredo Deligdisch, Apoderado Legal

FIRMA PROVEEDOR

20/07/2018

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY — Procuraduría Gral.

ABG. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Mat. Nº 10.454
Procurador General
Procuraduría General de la República

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.